Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Se informa a la señora Juez que dentro del presente asunto se presenta memorial fechado del 18 de junio de 2021 donde la parte demandada otorga poder, queda para proveer**, agosto 19 de 2021.**

MARISABEL GONZALEZ MORENO
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1636

Proceso: Ejecutivo
Demandante: **Coprocenva**.
Demandado: Fredy Alexander Echeverry Ávila
Rad. No.: 761114003003-**2015-00258-**00

A S U N T O S :

1. Se dispone dar atención al memorial que data del 18 de junio de 2021, dentro del cual el demandado **FREDY ALEXANDER ECHEVERRY AVILA** identificado con C.C No.94.480.045 de Buga, otorga poder al profesional del derecho Dr. **EDGAR H. ECHEVERRY ARIAS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 17.117.774 de Bogotá y con T.P No.19.578 del C.S de la J. tal como lo dispone el artículo 75 del C.G.P

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;**

R E S U E L V E :

PRIMERO: ACEPTAR el poder conferido por el demandado **FREDY ALEXANDER ECHEVERRY AVILA**, al profesional del derecho Dr. **EDGAR H. ECHEVERRY ARIAS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 17.117.774 de Bogotá y con T.P No.19.578 del C.S de la J.

SEGUNDO: RECONOCER personería suficiente Dr. **EDGAR H. ECHEVERRY ARIAS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 17.117.774 de Bogotá y con T.P No.19.578 del C.S de la J. como abogado de la parte demandada, conforme con las facultades conferidas en el poder adjunto.

TERCERO: ORDENAR por secretaria compartir el expediente virtual con el Dr. **EDGAR H. ECHEVERRY ARIAS**, al correo electrónico

edgarhecheve@gmail.com. De donde puede ver el expediente completo, incluyendo la última liquidación y aprobación de crédito.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 128.

El anterior auto se notifica hoy
20 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a205bbadfab9b85bd6ca9c53036c84f436655d3db5133f441fd5d2c7bf640913**
Documento generado en 19/08/2021 05:03:06 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6738a1951159b2538e33df74953ca3bfafaa6f28c02c67342d2d4f887577f01e**

Documento generado en 20/08/2021 12:02:55 AM